



Mural

Informativo

MAYO 2025

MURAL DE INFORMACIÓN

MES DE MAYO

AÑO: 2025



DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ

La Asamblea de la Organización de Estados Americanos, reunida en la ciudad de Lima, Perú, el día 17 de mayo de 2025, en el marco de su 45.º período ordinario de sesiones, ha considerado el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Perú, y ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Reconocer la importancia de la cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos humanos, y la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación entre los Estados miembros de la Organización.

2. Solicitar al Perú que tome medidas para mejorar la situación de los derechos humanos, y que informe a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los avances en este sentido.

3. Recomendar al Perú que promueva la cultura de la paz y la no violencia, y que fomente la participación ciudadana en la toma de decisiones.

4. Solicitar al Perú que promueva la igualdad de género y la equidad, y que elimine la discriminación contra las mujeres.

5. Recomendar al Perú que promueva la inclusión social y la erradicación de la pobreza, y que mejore la calidad de vida de la población.

6. Solicitar al Perú que promueva la transparencia y la rendición de cuentas, y que elimine la corrupción.

7. Recomendar al Perú que promueva la cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos humanos, y que fomente la participación ciudadana en la toma de decisiones.

NOTIFICACIÓN DE PRESIÓN DE CERTIFICADO FINANCIERO

ACTIVIDAD 2025

El presente documento tiene por objeto notificar a la persona titular del certificado financiero, la presión de dicho certificado, en virtud de la expiración de su vigencia.

La persona titular del certificado financiero, deberá presentar el mismo en el momento de la presión, para que sea validado por el personal encargado de la actividad.

En caso de no presentar el certificado financiero, la persona titular deberá pagar la multa correspondiente, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Certificación Financiera.

La multa correspondiente a la presión de un certificado financiero, es de S/ 100.00 (Cien Dólares).

La persona titular del certificado financiero, deberá presentar el mismo en el momento de la presión, para que sea validado por el personal encargado de la actividad.

En caso de no presentar el certificado financiero, la persona titular deberá pagar la multa correspondiente, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Certificación Financiera.

La multa correspondiente a la presión de un certificado financiero, es de S/ 100.00 (Cien Dólares).

NOTIFICACIÓN DE PRESIÓN DE CERTIFICADO FINANCIERO

ACTIVIDAD 2025

El presente documento tiene por objeto notificar a la persona titular del certificado financiero, la presión de dicho certificado, en virtud de la expiración de su vigencia.

La persona titular del certificado financiero, deberá presentar el mismo en el momento de la presión, para que sea validado por el personal encargado de la actividad.

En caso de no presentar el certificado financiero, la persona titular deberá pagar la multa correspondiente, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Certificación Financiera.

La multa correspondiente a la presión de un certificado financiero, es de S/ 100.00 (Cien Dólares).

La persona titular del certificado financiero, deberá presentar el mismo en el momento de la presión, para que sea validado por el personal encargado de la actividad.

En caso de no presentar el certificado financiero, la persona titular deberá pagar la multa correspondiente, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Certificación Financiera.

La multa correspondiente a la presión de un certificado financiero, es de S/ 100.00 (Cien Dólares).

DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ

La Asamblea de la Organización de Estados Americanos, reunida en la ciudad de Lima, Perú, el día 17 de mayo de 2025, en el marco de su 45.º período ordinario de sesiones, ha considerado el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Perú, y ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Reconocer la importancia de la cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos humanos, y la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación entre los Estados miembros de la Organización.

2. Solicitar al Perú que tome medidas para mejorar la situación de los derechos humanos, y que informe a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los avances en este sentido.

3. Recomendar al Perú que promueva la cultura de la paz y la no violencia, y que fomente la participación ciudadana en la toma de decisiones.

4. Solicitar al Perú que promueva la igualdad de género y la equidad, y que elimine la discriminación contra las mujeres.

5. Recomendar al Perú que promueva la inclusión social y la erradicación de la pobreza, y que mejore la calidad de vida de la población.

6. Solicitar al Perú que promueva la transparencia y la rendición de cuentas, y que elimine la corrupción.

7. Recomendar al Perú que promueva la cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos humanos, y que fomente la participación ciudadana en la toma de decisiones.

DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ

La Asamblea de la Organización de Estados Americanos, reunida en la ciudad de Lima, Perú, el día 17 de mayo de 2025, en el marco de su 45.º período ordinario de sesiones, ha considerado el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Perú, y ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Reconocer la importancia de la cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos humanos, y la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación entre los Estados miembros de la Organización.

2. Solicitar al Perú que tome medidas para mejorar la situación de los derechos humanos, y que informe a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los avances en este sentido.

3. Recomendar al Perú que promueva la cultura de la paz y la no violencia, y que fomente la participación ciudadana en la toma de decisiones.

4. Solicitar al Perú que promueva la igualdad de género y la equidad, y que elimine la discriminación contra las mujeres.

5. Recomendar al Perú que promueva la inclusión social y la erradicación de la pobreza, y que mejore la calidad de vida de la población.

6. Solicitar al Perú que promueva la transparencia y la rendición de cuentas, y que elimine la corrupción.

7. Recomendar al Perú que promueva la cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos humanos, y que fomente la participación ciudadana en la toma de decisiones.

DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ

La Asamblea de la Organización de Estados Americanos, reunida en la ciudad de Lima, Perú, el día 17 de mayo de 2025, en el marco de su 45.º período ordinario de sesiones, ha considerado el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Perú, y ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Reconocer la importancia de la cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos humanos, y la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación entre los Estados miembros de la Organización.

2. Solicitar al Perú que tome medidas para mejorar la situación de los derechos humanos, y que informe a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los avances en este sentido.

3. Recomendar al Perú que promueva la cultura de la paz y la no violencia, y que fomente la participación ciudadana en la toma de decisiones.

4. Solicitar al Perú que promueva la igualdad de género y la equidad, y que elimine la discriminación contra las mujeres.

5. Recomendar al Perú que promueva la inclusión social y la erradicación de la pobreza, y que mejore la calidad de vida de la población.

6. Solicitar al Perú que promueva la transparencia y la rendición de cuentas, y que elimine la corrupción.

7. Recomendar al Perú que promueva la cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos humanos, y que fomente la participación ciudadana en la toma de decisiones.